



# ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL  
PRESUPUESTO RECOMENDADO  
2016-2017

LCDA. LAURA I.  
SANTA SÁNCHEZ  
Administradora

# ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

## TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL .....	168
MISIÓN .....	168
VISIÓN .....	168
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMÁTICA .....	168
PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START .....	171
PROGRAMA CHILD CARE .....	173
PROYECTOS ESPECIALES .....	175
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES .....	178
SITUACIÓN FISCAL .....	182
PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO .....	182
RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE .....	183
AHORROS GENERADOS .....	185
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES .....	191
RESULTADOS Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES 2016-2017 .....	192
PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2016-2017 .....	193
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2016-2017 .....	194
ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2016-2017 .....	197
JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA .....	198
PROGRAMA CHILD CARE .....	198

## BASE LEGAL

La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) es una agencia creada en virtud de la Ley Núm. 179-2003, la cual enmienda el Plan de Reorganización Núm. 1-1995 del Departamento de la Familia (Departamento).

## MISIÓN

Garantizar la provisión y acceso al cuidado y desarrollo integral de los niños y niñas más necesitados(as) desde sus etapas formativas tempranas a través de los programas federales de *Head Start*, *Early Head Start* y *Child Care*; estimulando, además, la participación de los padres, las madres y familiares del niño(a) en el proceso educativo y formativo.

## VISIÓN

Contribuir efectivamente en la formación temprana de los(as) niños(as), equipándolos con herramientas cognoscitivas y de competencia social que propendan al desarrollo pleno de sus capacidades y sus potenciales presentes y futuras. Ser el concesionario líder en el desarrollo e implantación de estrategias innovadoras de educación temprana en niños(as) desde sus primeras etapas formativas.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMÁTICA

La ACUDEN es el componente programático y operacional del Departamento de la Familia que supervisa, coordina y monitorea la delegación de fondos de los programas *Head Start/Early Head Start* y *Child Care*.

Los programas *Head Start/Early Head Start* promueven la preparación escolar de los niños(as) provenientes de familias con bajos ingresos, mediante el fomento de su desarrollo cognitivo, social y emocional desde que nacen hasta los cuatro años con once

meses. Los centros están diseñados para proporcionar un entorno de aprendizaje que apoye el crecimiento de los niños(as) en las áreas de lenguaje, alfabetización, cognición, desarrollo físico, salud, desarrollo social, emocional y enfoques de aprendizaje. El programa presta los servicios educativos de una manera integral, involucrando las áreas de servicios de salud, nutrición, salud mental y trabajo social. Los padres, madres y encargados(as) son orientados en cuanto a la importancia del bienestar familiar y las relaciones positivas entre los miembros de la familia. El componente de alianza, familia y comunidad invita a los padres, madres y encargados(as) a asumir un rol activo como maestros de vida de sus hijos(as), defensores de sus familias y líderes de su comunidad.

La ACUDEN es un concesionario *Head Start/Early Head Start* que delega fondos a 19 agencias delegadas. Estas ofrecen los servicios directos de *Head Start* en 59 municipios y servicios de *Early Head Start* en 16 municipios. Ambos servicios son monitoreados directamente por la oficina central a través de cinco oficinas regionales del Departamento.

Por reglamentación federal del Programa *Head Start /Early Head Start*, la ACUDEN cuenta con dos cuerpos asesores: la Junta de Gobierno, que actúa como ente fiscalizador del Programa y participa, junto con el(la) Administrador(a) de la ACUDEN en la toma de decisiones programáticas y fiscales; y el Consejo de Política Normativa, compuesto por padres y madres de niños(as) participantes. El Consejo actúa como enlace entre las comunidades servidas, las agencias delegadas y la ACUDEN. Además, vela por el cumplimiento de los procedimientos establecidos, trabajando directamente con el personal de las agencias delegadas y la ACUDEN. La tabla que sigue detalla las agencias delegadas por región y los municipios atendidos.

Tabla 1. Agencias delegadas de *Head Start/Early Head Start* y municipios atendidos

Región	Agencia Delegada	Municipios donde se brindan los servicios
Metropolitana	Municipio de Carolina <i>Head Start/Early Head Start</i>	Carolina
	Municipio de Dorado <i>Head Start/Early Head Start</i>	Dorado
	Municipio de Toa Baja <i>Head Start</i>	Cataño, Toa Alta, Toa Baja
	Municipio de Vega Baja <i>Head Start/Early Head Start</i>	Morovis, Vega Alta, Vega Baja
Norte	Municipio de Barceloneta <i>Head Start</i>	Barceloneta, Camuy, Hatillo, Lares, Arecibo
	Municipio de Manatí <i>Head Start/Early Head Start</i>	Ciales, Florida, Manatí
	Municipio de Utuado <i>Head Start/Early Head Start</i>	Adjuntas, Jayuya, Utuado
Sur	Municipio de Guayama <i>Head Start/Early Head Start</i>	Arroyo, Guayama, Maunabo, Patillas, Salinas
	Municipio de Juana Díaz <i>Head Start</i>	Coamo, Juana Díaz, Santa Isabel
	Municipio de Orocovis <i>Head Start/Early Head Start</i>	Barranquitas, Corozal, Orocovis, Villalba
	Municipio de Peñuelas <i>Head Start/Early Head Start</i>	Guayanilla, Peñuelas, Yauco
Este	Municipio de Cayey <i>Head Start/Early Head Start</i>	Aibonito, Cidra, Cayey
	Municipio de Fajardo <i>Head Start/Early Head Start</i>	Ceiba, Culebra, Fajardo, Naguabo, Vieques
	Fundación para el Desarrollo de Hogar Propio <i>Head Start/Early Head Start</i>	Juncos, Las Piedras, San Lorenzo, Trujillo Alto
	Municipio de Humacao <i>Head Start/Early Head Start</i>	Humacao, Las Piedras, Yabucoa
Oeste	Municipio de Aguadilla <i>Head Start/Early Head Start</i>	Aguada, Aguadilla, Moca, Rincón
	Municipio de Quebradillas <i>Head Start/Early Head Start</i>	Isabela, Quebradillas
	Municipio de Sabana Grande <i>Head Start/Early Head Start</i>	Cabo Rojo, Guánica, Lajas, Sabana Grande, San Germán
	Municipio de San Sebastián <i>Head Start/Early Head Start</i>	San Sebastián

## PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START

La *Administration for Children and Families (ACF)*, por sus siglas en inglés otorga \$118,219,000, para el funcionamiento de los Programa *Head Start/Early Head Start*. En mayo del 2014, la ACUDEN sometió al gobierno federal una propuesta de conversión de espacios de *Head Start* a *Early Head Start* y restitución de espacios *Head Start* que se habían eliminado a raíz del secuestro federal. Esta proponía servir a 288 infantes/maternales a través del programa *Early Head Start* y la restitución de 210 espacios del programa *Head Start*. Los fondos fueron aprobados en septiembre de 2014. Estos fondos permitirán la apertura de 13 nuevos centros *Early Head Start* en 12 municipios, ampliando nuestra cantidad de centros *Early Head Start* a centros. Con esta aprobación la ACUDEN se convierte en el concesionario de *Early Head Start* más grande de Puerto Rico.

## SERVICIOS Y ACTIVIDADES

El Programa *Head Start* tiene como propósito aumentar la competencia social y preparación escolar de los niños(as) de 3 y 4 años con 11 meses de familias de bajos ingresos. Este auspicia, administra, delega y supervisa servicios de educación preescolar y servicios multidisciplinarios de apoyo a estos niños(as) y sus familias a través de nuestras 19 agencias delegadas en 59 municipios de Puerto Rico.

El programa, además, subvenciona directamente esfuerzos para mejorar la calidad de servicio a través de adiestramientos al personal y a los padres y las madres del Consejo de Política Normativa. Se han concretado acuerdos de colaboración con el Programa de *Child Care*, el Departamento de Salud, el Departamento de Educación, universidades, la Oficina del Procurador con Impedimentos y otras agencias y entidades relacionadas, con el propósito de complementar y ampliar sus esfuerzos.

## CLIENTELA DEL PROGRAMA

*Head Start* sirve a niños(as) de 3 a 4 años y 11 meses y sus familias, mientras que *Early Head Start* sirve a madres embarazadas y niños(as) de 0 a 2 años con 11 meses. A través de los centros *Head Start* se han atendido 15,816 niños(as) a través de 19 agencias

delegadas que sirven 59 municipios de Puerto Rico. Por su parte, los centros nuevos de *Early Head Start* comenzaron a brindar servicios en marzo de 2015 sirviendo a 384 infantes maternos 16 municipios (12 nuevos y 4 existentes) y 32 madres embarazadas en 4 municipios.

### ESTATUS ACTUAL DEL PROGRAMA

En septiembre de 2015, el gobierno federal notificó al concesionario de la ACUDEN unos hallazgos y deficiencias para el año 2014 hasta marzo de 2015, en las áreas de salud y seguridad en los centros de varias agencias delegadas. La ACUDEN sometió y completó un plan de mejoramiento de calidad que incluye la corrección de los hallazgos señalados en la monitoria federal y las estrategias para asegurarse que los servicios que se ofrezcan a través de las agencias delegadas sean unos de alta calidad y reflejen una cultura de salud y seguridad de prevención en la recurrencia de estos señalamientos. La ACUDEN concretó las actividades programadas: mejorar las condiciones de planta física de los centros, implantar un sistema de gobierno compartido efectivo y establecer una cultura permanente de salud y seguridad (ambientes seguros).

Por otro lado, el 30 de noviembre de 2015, la Oficina de Head Start de Washington, D.C. (OHS) notificó que la ACUDEN deberá competir con otras entidades para renovar la asignación de fondos para el próximo ciclo de cinco años que comenzará en el año 2017, por falta de cumplimiento con el 100% de los criterios requeridos en el área de salud y seguridad. Esta determinación no significa la terminación o suspensión de fondos que reciben los programas actualmente sino que establece que para continuar recibiendo la designación de fondos, la ACUDEN debe someter una solicitud de participación en la competencia. En la propuesta se prestará particular énfasis en la apertura de centros en aquellos lugares geográficos de la isla que en la actualidad carecen de los servicios del programa Head Start y Early Head Start. De acuerdo a la radiografía realizada como parte del Plan Estratégico de la Niñez Temprana, solo un 27% de los niños elegibles reciben este servicio. Nuestra prioridad será que cada niño y niña elegible puedan recibir el servicio de los programas.

## PROGRAMA *CHILD CARE*

El Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño, *Child Care*, está dedicado a mejorar la disponibilidad y accesibilidad a los servicios de cuidado de niños(as) para todas las familias elegibles, con el fin de ayudarlas a lograr el acceso a un cuidado de niños(as) de alta calidad, mientras los padres y las madres trabajan, estudian o se adiestran, garantizando el libre acceso a familias de bajos recursos económicos, utilizando prácticas ejemplares en diferentes modalidades de servicio.

Los servicios del Programa *Child Care* se ofrecen en toda la isla a través de las 10 oficinas regionales del Departamento, ubicadas en los municipios de Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. Según el Organigrama aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la estructura organizacional de la ACUDEN cuenta con las siguientes unidades de trabajo: Oficina de Administrador(a) y Subadministrador(a), Oficina de Asuntos Legales, Administración Auxiliar de Operaciones (Programas), Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Evaluación, Oficina de Monitoría Fiscal y Oficina de Recursos Humanos.

Para el funcionamiento del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño, *Child Care*, la *Administration for Children and Families* (ACF) otorga directamente \$29,213,000. Además, la ACUDEN recibe \$9,303,125, adicionales a través del Programa *Temporary Assistance for Needy Families* (TANF). El Programa *Child Care* tiene como propósito promover la accesibilidad, la disponibilidad y la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo de niños(as) en Puerto Rico.

El Programa *Child Care* provee asistencia técnica a los proveedores de servicio a través de seis componentes esenciales: Educación y Necesidades Especiales, Recursos y Referidos, Apoyo a la Familia, Salud y Nutrición, Asuntos Administrativos y Sistema de Vales. El Programa cuenta con una psicóloga contratada que realiza los cernimientos de los niños(as) con necesidades especiales o que se encuentran en riesgo.



La ACUDEN tiene una propuesta aprobada por la cantidad de \$141,000, del Programa de Alimentos para Cuido de Niños y Adultos (PACNA) para el ofrecimiento de alimentos en los Centros Administrados.

### SERVICIOS Y ACTIVIDADES

Los servicios de cuido se ofrecen mediante tres modalidades de servicios:

- a. Proveedores de servicios - Ofrecen sus servicios a través de una propuesta de delegación de fondos aprobada por el Programa *Child Care*. Actualmente, el programa cuenta con 85 proveedores de servicios, los cuales son centros de cuido licenciados por el Departamento y/o redes de cuido. Las redes de cuido están constituidas por entidades públicas o privadas con la potestad de contratar hogares de cuido o cuidadores informales para ofrecer servicios de cuido. Los niños(as) son referidos por la entidad a los proveedores contratados. Cada red cuenta con un banco de recursos del cual el padre o la madre solicitante puede seleccionar el proveedor de servicios que se ajuste a sus necesidades.
- b. Sistema de vales de cuido - El vale para el cuidado de niños(as) es un subsidio otorgado a padres, madres o tutores mediante un contrato expedido por la ACUDEN para servicios de cuidado de niños(as). El vale de cuido se puede utilizar para contratar cuido sectario, siempre y cuando la selección sea hecha libremente por el padre o la madre. Es importante enfatizar que el vale se considera asistencia al padre o la madre y no al proveedor de servicios.
- c. Centros Administrados por ACUDEN - La Agencia cuenta con 7 centros de cuido administrados directamente por la ACUDEN.

### CLIENTELA PROGRAMA

El Programa *Child Care* ofrece servicios de cuidado y desarrollo holístico a menores de 0 a 12 años con 11 meses, y hasta 18 años con necesidades especiales. Al mes de marzo de 2016, un total de 8,562 niños(as) recibió servicios a través de los 85 proveedores de servicios Programa *Child Care*.

## ESTATUS ACTUAL DEL PROGRAMA

En noviembre del 2014, el Presidente Barack Obama firmó la Ley de Restructuración del Programa *Child Care*. Esta ley tiene vigencia hasta el 2020 y representa una enmienda histórica al programa. Los dos propósitos principales de esta restructuración son las de fortalecer los esfuerzos para promover la autosuficiencia económica de las familias viviendo bajo los niveles de pobreza y apoyar un desarrollo saludable de los niños(as) servidos, promoviendo la preparación escolar. Los cambios responden a las metas de: lograr centros más seguros al revisar los estándares de salud y seguridad (como, por ejemplo, el incluir verificación de antecedentes e implantación de inspecciones periódicas), proveer estabilidad a las familias servidas a través de criterios de elegibilidad sensibles a sus necesidades y contar con un personal que ayude a los padres y las madres a entender las alternativas de cuidado disponibles y brinde información sobre los proveedores disponibles con accesibilidad y transparencia. Algunos de los cambios deberán implementarse de manera inmediata, y otros más complejos requieren una implementación por fases a través de los años.

Respondiendo a esta nueva ley, la ACUDEN rediseñó e implantó la estructura organizacional del programa para fortalecer las áreas de inspección de instalaciones, calidad de los servicios, evaluación de criterios de elegibilidad y monitoreo continuo. A marzo 2016, se presentó al gobierno federal el borrador del Plan Estatal conforme con todos los cambios realizados según requerido en la Ley de Reautorización del Programa Child Care.

## PROYECTOS ESPECIALES

### CONSEJO MULTISECTORIAL DEL GOBERNADOR PARA LA NIÑEZ EN EDAD TEMPRANA

Este Consejo fue implantado el 28 de febrero de 2014 a través de la Orden Ejecutiva 2014-008 para activar el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana y derogar la Orden Ejecutiva 2009-046. El mismo ha desarrollado un

Plan Estratégico para la implementación de toda la política pública relacionada con la niñez temprana y fue presentado al Gobernador.

### PROYECTO SEREMOS GRANDES

Con esta iniciativa educativa la ACUDEN ofrece a todas las comunidades servidas charlas y talleres sobre temas como: Desarrollo Socioemocional, Salud, Seguridad y Nutrición, entre otros. Este proyecto provee información educativa y fortalece las destrezas de los padres, las madres y los(as) encargados(as) de la crianza de los/as niños y niñas en etapas preescolares (0 a 5 años). “Seremos Grandes” cuenta con materiales educativos e informativos relacionados a las etapas de desarrollo y destrezas de crianza.

Uno de los componentes principales del proyecto son los talleres de desarrollo socioemocional, “Opciones Positivas para las Familias”, que están dirigidos a madres, padres, cuidadores o tutores de los niños(as). “Opciones Positivas para las Familias” consta de una serie de seis (6) sesiones de capacitación. Esta intervención, basada en datos empíricos, fue desarrollada por el Centro sobre Fundamentos Sociales y Emocionales del Aprendizaje Temprano (CSEFEL, por sus siglas en inglés) y está dirigida a familias con niños(as) entre las edades de 0 a 5 años. Los materiales de capacitación presentan información sobre maneras en que las familias pueden mejorar las estrategias sociales y emocionales de los(as) niñas(as), comprender sus comportamientos de difícil manejo y utilizar métodos positivos para ayudarlos a tener un comportamiento apropiado.

El personal de Redes Comunitarias del Departamento de la Familia ha estado recibiendo los talleres de Adiestrador para Adiestradores de Opciones Positivas, de manera que estos puedan impartir los adiestramientos en las comunidades que se encuentran. La ACUDEN aporta los materiales de capacitación y la asistencia técnica que estos puedan requerir para completar exitosamente los seis módulos.

## PROYECTO CUIDANDO Y EDUCANDO EN MOVIMIENTO

Este año, la ACUDEN remodeló uno de sus vehículos con el propósito de convertirlo en un salón de adiestramiento móvil. El mismo es utilizado por el programa *Child Care* en su iniciativa de servicios de asistencia técnica a cuidadores/as en el hogar e información al consumidor en general. Se desarrolló material educativo dirigido a padres, madres, encargados y comunidad en general sobre temas tales como: la importancia de la lectura en nuestros niños, como prepararse para una emergencia, criterios de elegibilidad del programa, prevención de enfermedades infecciosas, cómo convertirse en un proveedor elegible, cómo ser un cuidador comprometido, estrategias para utilizar el juego como método de enseñanza e higiene en el hogar. Estos temas se atemperaron a los requisitos de la Ley de Reautorización del programa y la divulgación de los mismos, forma parte de nuestro Plan Estatal en cumplimiento con los requisitos de educación al consumidor.

## PASITOS

La ACUDEN contrató a la Universidad de Puerto Rico para aplicar el instrumento conocido como Pasitos. Este, mide la calidad de servicios que se ofrece en centros que sirven infantes, maternos y preescolares en las siguientes áreas: relaciones, currículo, procesos de aprendizaje, evaluación, salud, educadores, familia, comunidad, ambiente y administración.

El proyecto Pasitos se encuentra en su tercera fase, la cual consiste en el proceso de autoevaluación de los 125 centros escogidos para aplicar el instrumento. Se han seleccionado a los mentores que realizarán este proceso de evaluación y estos han sido orientados sobre los criterios y estándares del Programa *Child Care*. El instrumento Pasitos fue modificado de conformidad a los nuevos estándares, según la Ley de Reautorización.

Se ha diseñado el portal electrónico que es utilizado para la recolección de los datos y publicación de los mismos. Para finales de julio, se estarán otorgando las becas para los créditos educativos dirigidos a mejorar la calidad de los servicios en los Centros de Cuidado y Desarrollo.

## ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

Desde principios de este año, se ha realizado un esfuerzo para brindar servicios a las familias que se encontraban en lista de espera de vales. Para esta fecha, y con la identificación de la suma de \$3 millones adicionales para este servicio producto de economías, ya hemos impactado a unas 800 familias alrededor de la isla, que han tenido la oportunidad de participar de estos servicios.

## RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES:

### CONSEJO MULTISECTORIAL DEL GOBERNADOR PARA LA NIÑEZ EN EDAD TEMPRANA ORDEN EJECUTIVA 2014-008 - RC 46-2014

#### ACTIVIDADES EFECTUADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Luego de activarse el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana en mayo de 2014, éste desarrolló su plan estratégico a través de un proceso amplio de revisión documental y consulta a sus miembros e informantes clave, de manera individual y en grupos focales. El plan se fundamenta en un modelo conceptual adaptado del *Early Childhood Systems Working Group* (2006) y el *Systems Approach for Better Education Results – Early Childhood Development (SABER-ECD)* (Neuman, & Devercelli, 2013), un marco de análisis de políticas públicas para la niñez en edad temprana diseñado por el Banco Mundial. Éste está encaminado a la implantación de la política pública para la niñez en edad temprana en 7 áreas de atención: nacimiento seguro, salud, educación, familia, seguridad, arte y cultura y juego, recreación y deportes (Ley 93-2008). Su visión es “una niñez con acceso a las condiciones de vida necesarias en su familia, comunidad y sociedad para su bienestar y desarrollo integral óptimo.” Su meta estratégica es “desarrollar e implementar una visión, estrategias compartidas, y un sistema de servicios amplio, coordinado, continuo y de alta calidad para fomentar y facilitar el bienestar, la protección y el desarrollo integral de la niñez desde su nacimiento hasta los 8 años de edad.”

El Plan Estratégico para la Niñez en Edad Temprana fue presentado al Consejo en pleno en abril de 2015 para su aportación final y aprobado por sus miembros y por el Gobernador en agosto 2015. En sus objetivos para la acción se destaca el énfasis en:

- 1) Educar para la salud reproductiva y el cuidado prenatal y promover el parto humanizado (sensible a los derechos de la mujer y del niño o niña).
- 2) Promover el cuidado pediátrico preventivo y continuo, la buena nutrición y la actividad física.
- 3) Promover el bienestar familiar y fortalecer la crianza y el papel de la familia en la educación de sus hijas e hijos.
- 4) Educar a las niñas y niños para el Siglo XXI.
- 5) Implantar requisitos actualizados para el licenciamiento e institucionalización de un sistema para medir y apoyar la calidad de los centros de cuidado, desarrollo y aprendizaje infantil.
- 6) Preparar profesionales especializados en la niñez temprana y elaborar una ruta para su desarrollo profesional.
- 7) Identificar e intervenir oportunamente en cualquier dificultad en el desarrollo que tengan las niñas y niños.
- 8) Aumentar la programación pública para el juego, la recreación y el arte para niños/as de 0-5 años.

Además, el plan propone:

- 1) Concienciar sobre la importancia de los primeros años y la inversión en éstos como estrategia de desarrollo socio-económico.
- 2) Una mayor articulación interagencial e intersectorial para servir a la niñez en edad temprana, en particular, entre los que ofrecen los servicios de cuidado, desarrollo y educación.

- 3) El fortalecimiento del servicio a las niñas y los niños desde su nacimiento a los 3 años a través del establecimiento de estándares y educación a proveedores y familias para propiciar mejores prácticas.
- 4) El desarrollo de un Observatorio curado de datos sobre la niñez en edad temprana y el desarrollo de un sistema continuo y coordinado de datos.
- 5) La promoción del concepto de Ciudades Amigables a la Niñez (UNICEF) entre los municipios.
- 6) El reacondicionamiento de espacios comunitarios y escolares e instalaciones recreo-deportivas para promover el juego libre y espontáneo y el contacto de los niños/as con la naturaleza.

Durante el año 2015-2016 la Oficina del Consejo se ha dado a la tarea de una amplia divulgación del plan estratégico y a la contribución a iniciativas y programas de las agencias del Ejecutivo que ofrecen servicios a la niñez en edad temprana, conforme a lo establecido en el plan estratégico. Entre éstas se destaca la aportación de la Directora Ejecutiva y el Comité de Educación del Consejo a la revisión por el Departamento de Educación del Marco Curricular y Estándares de Contenido y Expectativas de Grado para los niveles de infante, maternal y preescolar. Además, la Directora Ejecutiva del Consejo ha ofrecido asistencia técnica a la Administración de Vivienda Pública para el desarrollo de la iniciativa dirigida a la niñez temprana del Programa *Creceamos*.

Cónsono con su papel como ente integrador de la política pública para la niñez en edad temprana, la Directora Ejecutiva del Consejo pertenece y ha aportado durante este año fiscal a los trabajos del Comité Central para el Bienestar de la Niñez Temprana del Proyecto LAUNCH, el Comité Interagencial del Sistema Abarcador para la Niñez en Edad Temprana y el Consejo Estatal del Programa Familias Saludables del Departamento de Salud. Además, contribuye a la Mesa de Diálogo de la Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia, la Alianza Multisectorial para la Lactancia y el Proyecto SePare del Municipio de Vega Baja.

Para adelantar sus proyectos especiales durante este año fiscal la Oficina del Consejo:

- ha trabajado con organizaciones del tercer sector como la Fundación Agenda Ciudadana y los medios de comunicación para impulsar una campaña de concienciación sobre la importancia de los primeros años y la inversión en éstos como estrategia de desarrollo socio-económico;
- ha aportado a la elaboración del Proyecto Sustitutivo de la Cámara 2714 que establece una nueva ley de licenciamiento para los establecimientos de cuidado, desarrollo y educación de la niñez en Puerto Rico.
- ha establecido un comité para un sistema de datos continuo y coordinado el cual contribuirá:
  - al desarrollo del Sistema de Datos Longitudinal que tiene a su cargo actualmente el Departamento de Educación;
  - a la creación de un Observatorio curado de datos sobre niñez temprana en colaboración con el Instituto de Desarrollo de la Juventud y el Centro para la Investigación y Evaluación Sociomédica (CIES) del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico;
- ha establecido una alianza con la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina y el CIES para la investigación de instrumentos digitales para la educación a padres;
- ha establecido una alianza con el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas y el Instituto de Arquitectos Paisajistas para la celebración de un taller sobre “El diseño de espacios en exteriores para el desarrollo saludable de la niñez;”
- contribuye al desarrollo de iniciativas dirigidas al fortalecimiento del servicio a infantes del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño (Child Care) de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez;
- desarrolla un sistema articulado para el desarrollo profesional del personal educativo para la niñez en edad temprana.



- ha establecido contacto con organizaciones en el exterior como la Iniciativa Build y la Oficina de la Estrategia De Cero a Siempre de Colombia para intercambio de recursos y asistencia técnica.

## MEJORAS PLANTA FÍSICA CENTROS HEAD START / EARLY HEAD START- RC 63 DEL 1 DE JULIO DE 2015

Con el objetivo de garantizar que el ambiente seguro y saludable de un centro Head Start, apoye la prestación de servicios de alta calidad para todos los niños (as) y familias, la ACUDEN utilizará los fondos de la asignación especial por la cantidad de 604,000 correspondiente a la Resolución Conjunta 63 y a la cifra de cuenta 141-2410000-1665-081-2016. Los fondos antes mencionados serán delegados con el propósito de aportar a las mejoras y equipo necesario para la apertura instalaciones físicas de los Early Head Start. Por otro lado, el pasado mes de octubre de 2015, nuestra agencia recibió el informe de los resultados de la monitoria federal. El informe antes mencionado trajo como resultados deficiencia en el área de salud y seguridad, por tanto, los fondos antes mencionados también serán delegados para corregir las deficiencias identificadas en el informe de monitoria federal. El uso de los fondos de la asignación especial permitirá nuestro objetivo de lograr un ambiente bien diseñado apoyado el desarrollo físico, cognoscitivo, emocional y social de cada niño (a). Al mantener los centros acogedores, accesibles, cómodos y seguros para los niños (as), familias y personal, incluyendo aquellos que tengan algún impedimento, asegura la participación plena en Head Start/Early Head Start.

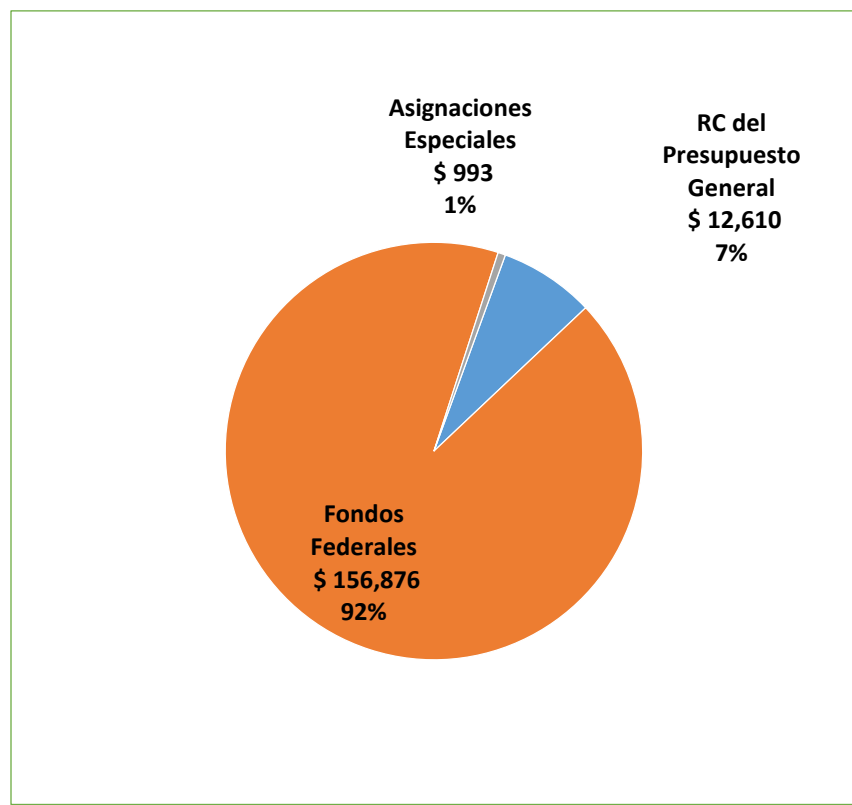
## SITUACIÓN FISCAL

### PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y el plan de trabajo establecido, en el presente año fiscal (2015-16), se le asignó a la Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez (ACUDEN), un presupuesto consolidado (federales y estatales) de

\$170,479,000. De este presupuesto \$12,610,000 (7%), provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$156,876,000 (92%) de Fondos Federales y \$993,000 (1%) de Asignaciones Especiales.

Gráfica I-ACUDEN. Presupuesto consolidado de la ACUDEN  
Fuente: Informe OGP-4 – Presupuesto 2016 aprobado



## RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

El presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2015-2016, fue de \$12,610,000. A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2016, del presupuesto de fondos estatales para el año fiscal 2015-2016:

Tabla 1-ACUDEN. Resultado y proyección del fondo general vigente (en miles)  
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles					
	2015-2016					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2016	Proyección Gasto Total 30-jun-2016	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	\$4,190	1/ (84)	4,106	2,930	4,106	-
Facilidades y Pagos	104		104	48	104	-
Donativos, Subsidios y otras Distribuciones	7,088	(523)	6,565	4,912	6,565	-
Otros Gastos	-	10	10	8	10	-
Materiales y Suministros	-	6	6	5	6	-
Asignaciones Englobadas	287	(2)	285	283	285	-
Asignación Pareo de Fondos Federales	941	(13)	928	391	928	-
Deuda de Años Anteriores		17	17	17	17	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,610</b>	<b>(\$589)</b>	<b>\$12,021</b>	<b>8,594</b>	<b>\$12,021</b>	<b>-</b>

Notas:

1/ Transferencias realizada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), como parte de la Reserva Presupuestaria son; \$84, por concepto de Nómina y Costos Relacionados y de \$505, por concepto de Donativos y Subsidios (Cantidad total transferida \$589).

Según se detalla en la tabla anterior, considerando las reducciones presupuestarias en el año fiscal vigente, proyectamos que al 30 de junio de 2016, terminaremos con un presupuesto balanceado.

## **AHORROS GENERADOS**

### **Ley 66**

Durante este año fiscal 2015-2016, hemos cumplido cabalmente con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014, mejor conocida como la “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. A continuación, detallamos el cumplimiento:

#### **I. Reducción de contratación de servicios profesionales (Art. 6) y ajustes en tarifas en servicios comprados y profesionales (Art. 7)**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014, en la ACUDEN, se debe reducir el gasto anual incurrido en servicios comprados o profesionales en no menos de un diez (10), por ciento en comparación con el incurrido en el año fiscal 2014. En la ACUDEN, hemos establecido las acciones pertinentes, por lo que para el presente trimestre reflejamos una reducción de un treinta y dos por ciento (32%). Para la implementación de esta medida, se han tomado las siguientes acciones:

- Renegociación de la estructura de tarifas, costo o cuantía de los contratos existentes o los que serán renovados, con la correspondiente documentación.
- Cancelación o no renovación de aquellos contratos que resulten dispensables.
- Limitación de otorgamiento de contratos a servicios indispensables.
- Reducción en el alcance o en las horas de servicios contempladas en los contratos.

Además, se ha estado cumpliendo con los requisitos de autorización previa de contratos de servicios profesionales, esto según establecido en la Carta Circular Núm. 117-14, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Para evidenciar el cumplimiento con esta meta, mensualmente se prepara un registro de contratos por concepto de servicios profesionales, mediante el formulario 66-1002.B. Esto, según instrucciones

emitidas en el Memorando General 423-14, de la OGP. Al 31 de marzo de 2016, la cuantía de contratos de servicios profesionales otorgados, según definido en la Ley 66-2014, es por la cantidad de \$1,029,483.00.

La siguiente tabla refleja la reducción:

Tabla 2-ACUDEN. Comparación de cuantía de contratos de servicios profesionales  
Año 2015 vs. Año 2016 (acumulado al 31 de marzo de 2016)  
Fuente: Informe Trimestral Ley 66 de la ACUDEN marzo de 2016 enviado a la OGP

Entidad	Gasto 2014	Cuantía Contratos otorgados al 31-mar-16	Aumento (Reducción)	% Aumento (Reducción)
ACUDEN	\$1,521,424	\$1,029,483	\$491,941	(32%)

Según se refleja en la tabla anterior, la cuantía de contratos de servicios profesionales otorgados al 31 de marzo de 2016 es un 32% menor a la cuantía de contratos de servicios profesionales otorgados en el año fiscal 2014, según definido en la Ley 66-2014. Es importante enfatizar que los fondos utilizados para estos contratos son 100% federales.

## II. Reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza (Art. 8)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Núm. 66-2014, la ACUDEN redujo sus gastos de nómina en el servicio de confianza en un dieciocho (18), por ciento del gasto actual en comparación con el del 30 de junio de 2012. A continuación se incluye la información sometida, (en dólares):

Tabla 3-ACUDEN. Comparación de cuantía de salarios mensuales de la nómina de confianza 30 de junio de 2012 vs. 31 de marzo de 2016

Fuente: Informe Trimestral Ley 66 de la ACUDEN marzo de 2016 enviado a la OGP

Administración	Gasto Mes 30-Junio- 2012	Gasto Mes 31-Marzo- 2016	Aumento (Reducción)	% Aumento (Reducción)
ACUDEN	\$43,806	\$36,039	(\$7,767)	(18.0%)

### III. Ocupación de puestos vacantes (Art. 9)

Al 31 de marzo de 2016, la ACUDEN cuenta con una plantilla de empleados(as) de 439<sup>1</sup> en comparación con los 432 empleados(as) que habían a junio de 2015. Durante el periodo de junio 2015 a marzo de 2016, hemos tenido 49 nombramientos y 42 separaciones de servicios, para un aumento neto de 7 puestos ocupados.

### IV. Traslados y destagues administrativos (Art. 10)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Núm. 66-2014, la ACUDEN no ha realizado destagues o traslados conforme a la carta circular 125-15.

### V. Concesión de aumentos en beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria (Art. 11)

El 7 de junio de 2014, la Secretaria de la Gobernación y la Coalición Sindical, compuesta por varias organizaciones sindicales, suscribieron un Acuerdo entre el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los(as) trabajadores(as) públicos del gobierno central (en adelante, el Acuerdo) el cual declara a los(as) empleados(as) unionados(as) exentos(as) de las disposiciones del Artículo 11 de la Ley Núm. 66-2014. Como parte de la Coalición Sindical, se encuentra la organización Servidores Públicos

---

<sup>1</sup> Fuente de información: Registro de Puestos, administrado por la Oficina del Contralor – Ley Núm. 103-2006

Unidos de Puerto Rico, Concilio 95/AFSCME (en adelante, la Unión), quienes son los representantes exclusivos de las Unidades Apropriadadas A y B del Departamento.

Según dispuesto en el inciso 14 del Acuerdo, éste tendrá vigencia una vez sea ratificado por los(as) trabajadores(as) de cada Unidad Apropriadada. El 5 de junio de 2014 la Unión certificó la ratificación en favor del Acuerdo en ambas unidades apropiadas. Por lo tanto, desde ese momento el Departamento ha tenido la responsabilidad de trabajar junto a la Unión para cumplir con las disposiciones del Acuerdo por virtud de la Ley Núm. 66-2014. Para esto se establecieron comités que trabajo con la función de elaborar, desarrollar e implementar lo establecido en los incisos 2, 3 y el punto 4 sobre los asuntos de política pública. A continuación, una breve descripción de las acciones llevadas a cabo por los comités:

- Comité conjunto de ahorro en el consumo de energía

Este Comité ha trabajado de manera rápida y eficiente. Ya completó el documento que recoge el Plan de ahorro de consumo de energía. Este Comité trabaja de forma permanente y continua con el propósito de monitorear y evaluar los objetivos y el progreso del Plan, así como su cumplimiento. Este Comité se reúne trimestralmente.

- Comité conjunto de subcontratación

Este Comité identificó, analizó y evaluó tres contratos para determinar si el reclutamiento de personal en estas áreas resulta en un ahorro neto para el Departamento. Estos contratos son relacionados a las siguientes áreas: 1) mantenimiento y limpieza de oficina; 2) servicios psicológicos a menores y 3) servicios de apoyo técnico en los sistemas computadorizados. Del estudio realizado, el Comité determinó que los contratos evaluados deben continuar vigentes ya que el reclutar personal para cubrir los servicios que proveen esos contratos no representaría ahorros netos para el Departamento.

- Comité conjunto banco licencia enfermedad

Según se establece en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno y la Unión, el exceso de la licencia de enfermedad no pagado ni disfrutado al 30 de junio de 2015 pasará a formar parte de un Banco de Licencia de Enfermedad por Agencia, para que lo puedan utilizar aquellos(as) trabajadores(as) que agoten su licencia acumulada por causa de alguna enfermedad prolongada que incapacite al (la) trabajador(a) temporariamente. A estos efectos, se designó un comité que preparó un Manual sobre el Uso del Banco de Licencia por Enfermedad para los Unionados, el cual fue aprobado el 30 de septiembre de 2015. Al 31 de marzo de 2016, el Banco de Licencia de Enfermedad tiene acumulados 1,352 días con una hora y 20 minutos.

**VI. Prohibiciones respecto al uso de escoltas, viajes, contratación de servicios, entre otros (Art. 21)**

Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Núm. 66-2014, la ACUDEN ha cumplido en relación a lo siguiente:

- a) Desde que iniciamos nuestra gestión administrativa en enero de 2013, no se ha incurrido en el uso de fondos públicos para el pago de escoltas.
- b) Los viajes realizados al exterior han sido esenciales para el desempeño de funciones oficiales y los mismos fueron previamente autorizados por la Secretaria de la Gobernación.
- c) Para las contrataciones de servicios profesionales o comprados en exceso de cien mil (100,000) dólares, se ha estado solicitando autorización previa a la Secretaria de la Gobernación.
- d) Durante el año fiscal 2013-2014, cancelamos los contratos de teléfonos celulares existentes y actualmente no utilizamos fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (PDA's), equipos de servicio de internet personal u otros servicios tecnológicos.

**VII. Plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamientos (Art. 22)**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Núm. 66-2014, cada una de las Administraciones del Departamento sometió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto



una lista de todos sus contratos de arrendamientos vigentes, su cuantía y un resumen de la justificación para su otorgación mediante el Formulario VIII-66 (véase Formulario VIII-66). Esto, según instrucciones emitidas en el Memorando General 423-14 de la OGP. Por otro lado, para todas las renovaciones de los contratos de arrendamiento se ha cumplido con las siguientes directrices:

- Para toda renovación de contrato hemos contado con la previa autorización de la OGP. Hemos adoptado como estrategia el negociar renovaciones a un costo menor al actual.
- Se han estado analizando alternativas de no renovar contratos de arrendamiento en su vencimiento. Cuando sea viable, poder consolidar las operaciones de las actividades realizadas en locales arrendados dentro de facilidades existentes o alguna otra facilidad pública disponible.
- Se han estado solicitando propuestas de arrendamiento de la Autoridad de Edificios Públicos y/o de cualquier otra entidad de la Rama Ejecutiva, municipios u otras ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que puedan tener locales disponibles a los fines de evaluar si resulta costo efectivo otorgar un nuevo contrato con la entidad gubernamental. Se entenderá que resulta costo efectivo realizar un nuevo contrato de arrendamiento con una entidad gubernamental cuando:
  - (i) Se proyecte una reducción sostenida y continua por tal gasto operacional de aproximadamente un diez (10) por ciento.
  - (ii) Si mudar las operaciones de la agencia no crea un perjuicio en la prestación de servicios.
  - (iii) No existe impedimento legal para ello.

Utilizando estas estrategias, al momento se han realizado reducciones que suman \$59,908.56 (9% de ahorro) en el gasto de arrendamiento anual.

### VIII. Plan de reducción de consumo energético y disposición sobre el consumo del servicio de acueductos y alcantarillados (Art. 23)

Conforme a lo establecido en los artículos 11 y 23 de la Ley Núm. 66-2014, el Departamento, en conjunto con la Unión, estableció un Comité conjunto de ahorro consumo de energía. Este Comité presentó un Plan de Reducción de Consumo Energético, el cual fue aprobado por la Secretaria el 31 de julio de 2014. Desde la aprobación del referido plan, todos los componentes del Departamento de la Familia, incluyendo la ACUDEN, han estado tomando acción en la implementación de medidas que permitan un ahorro en el consumo de KWH. El resultado del monitoreo del consumo de energía eléctrica para el periodo desde julio a marzo de 2016 refleja una reducción de un 8% en comparación al mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, también hemos tomado medidas para reducir el gasto en el servicio de agua potable. Como resultado de nuestra gestión para el periodo de julio a diciembre de 2015, se ha reducido la facturación del servicio de agua potable en un 8% en comparación al mismo periodo del año anterior.

### RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES

Durante el año fiscal 2015-2016 nos asignaron un presupuesto de \$993,000 de Asignaciones Especiales para cumplir con los siguientes compromisos: (1) Corrección de deficiencias en el área de salud y seguridad para que los centros (Head Start/Early) estén en óptimas condiciones cumpliendo así con los estándares del gobierno federal y estatal y (2) Autoridad de Energía Eléctrica y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. A continuación, presentamos el estatus de los fondos de Asignaciones Especiales 2015-2016:

Tabla 4-ACUDEN. Resultado y proyección de Asignaciones Especiales

Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

CONCEPTO	ASIGNACIONES ESPECIALES – En miles					
	2015-2016					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2016	Proyección Gasto Total 30-jun-2016	Sobrante (Deficiencia)
Mejoras Planta Física-Centros Head Start/Early Head Start	\$604	-	\$604	\$-	\$604	\$-
AAA y AEE	389	-	389	389	389	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$993</b>	<b>-</b>	<b>\$993</b>	<b>\$389</b>	<b>\$993</b>	<b>\$-</b>

### RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES 2015-2016

Los programas federales que proveen las mayores aportaciones a la ACUDEN, son *Head Start/Early Head Start* y *Child Care and Development Block Grant*. Estos fondos federales permiten el cumplimiento con la Sección Núm. 1, de la Resolución Conjunta 46-2014.

A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2016, del presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2015-2016:

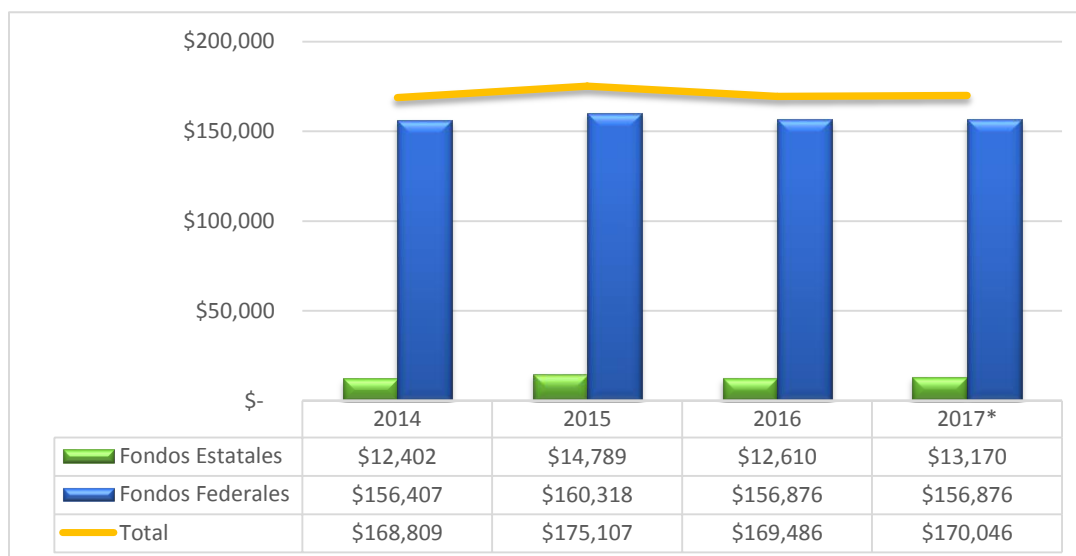
Tabla 5-ACUDEN. Resultado y proyección de Fondos Federales (en miles)

PROGRAMA	FONDOS FEDERALES – En miles			
	Presupuesto Estimado a Recibirse	Notificaciones Recibidas al 31-mar-16	Gastado y Obligado 31-mar-2016	Balance 31-mar-16
Child Care and Development Block Grant	\$29,213	\$11,798	\$11,798	-
Child Care-TANF	9,303	4,652	2,570	2,082
Child Care- Food Program	141	141	88	53
Head Start Program	112,707	112,707	112,573	134
Early Head Start Program	5,512	5,512	5,512	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$156,876</b>	<b>\$134,810</b>	<b>\$132,541</b>	<b>\$2,269</b>

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2016-2017

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2016-2017, asciende a \$170,046,000. Los recursos incluyen: \$12,570,000, provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General (7.4%), \$600,000 de Asignaciones Especiales (0.3%) y \$156,876,000 (92.3%), de Fondos Federales.

Gráfica 2-ACUDEN. Presupuesto consolidado para los años fiscales 2014-2017 (en miles)  
Fuente: Según presupuestos aprobados para dichos años acorde con OGP.



\*La cantidad correspondiente al año 2017 es la del presupuesto recomendado.

### COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2015-2016 VS. 2016-2017)

Los cambios más importantes entre el presupuesto actual (2015-2016) y el recomendado (2016-2017), son los siguientes (por programa y origen de recursos): Al comparar los recursos disponibles y propuestos 2015-2016 vs. 2016-2017, se refleja un aumento de \$560,000.

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2016-2017

Tabla 6-ACUDEN. Presupuesto consolidado por programa para el año fiscal 2016-2017 (en miles)  
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP.

GASTOS OPERACIONALES	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Programa <i>Child Care</i>	\$48,887	\$49,297	\$410
Programa <i>Head Start/Early Head Start</i>	120,599	120,749	150
<b>TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$169,486</b>	<b>\$170,046</b>	<b>\$560</b>

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2016-2017 (en miles de dólares)

Tabla 7-ACUDEN Presupuesto consolidado por origen de recursos para el año fiscal 2016-2017 (en miles)  
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	\$12,610	\$12,570	(\$40)
Asignaciones Especiales	0	600	600
Fondos Federales	156,876	156,876	-0-
<b>TOTAL</b>	<b>\$169,486</b>	<b>\$170,046</b>	<b>\$560</b>

El presupuesto consolidado para el año fiscal 2016-2017, asciende a \$170,046,000 los cuales incluyen \$12,570,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$ 600,000 de Asignaciones Especiales y \$156,876,000 de Fondos Federales de los principales programas de fondos Federales que son el Programa *Head Start/Early Head Start* y *Child Care & Development Funds*.

El total de presupuesto recomendado refleja un aumento de \$560,000 (1%) en comparación con los recursos asignados con relación al año fiscal vigente. El cambio reflejado corresponde a una asignación especial de \$450,000, en la partida de asignaciones englobadas y una disminución de (\$40,000), en la partida de nóminas y costos relacionados del Programa *Child Care* y una asignación especial de \$150,000, en la partida de donativos, subsidios y otras distribuciones del Programa *Head Start/Early Head Start*.

**DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017**

Para el año fiscal 2016-2017, se nos recomendó un presupuesto consolidado de \$170,046,000, el cual se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 8-ACUDEN. Distribución del presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2016-2017  
(en miles de dólares)

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP

CONCEPTO	RESOLUCIÓN CONJUNTA	OTROS INGRESOS	FONDOS FEDERALES	ASIGNACIONES ESPECIALES	TOTAL
Nómina y costos relacionados	\$4,150	\$-0-	\$12,547	\$-0-	\$16,697
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	104	-0-	22	-0-	126
Servicios Comprados	0	-0-	218	-0-	218
Donativos, subsidios y distribuciones	7,088	0-	142,240	150	149,478
Gastos de Transportación	-0-	-0-	246	-0-	246
Servicios Profesionales	-0-	-0-	581	-0-	581
Otros Gastos Operacionales	-0-	-0-	840	-0-	840
Asignaciones Englobadas	287	-0-	-0-	450	737
Compra de Equipo	-0-	-0-	12	-0-	12
Pareo de Fondos Federales	941	-0-	-0-	-0-	941
Materiales y Suministros	-0-	-0-	167	-0-	167
Anuncios y Pautas en los Medios	-0-	-0-	3	-0-	3
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,570</b>	<b>-0-</b>	<b>\$156,876</b>	<b>\$600</b>	<b>\$170,046</b>

Gráfica 3-ACUDEN. Detalle del presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017.



Fuente: Presupuesto recomendado por OGP.

**ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2016-2017**

A continuación, presentamos el estimado de presupuesto a recibirse de fondos federales para el año fiscal 2016-2017:



Tabla 9-ACUDEN Estimado de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2016-2017  
(en miles de dólares)

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP

Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal	Requisito de Pareo Local <sup>1/</sup>
Child Care	Aumentar la accesibilidad de los servicios de cuidado y desarrollo del niño para las familias de bajos ingresos que estudian y trabajan.	\$38,657	-
Head Start/Early Head Start	Aumentar la competitividad social y emocional y la preparación escolar de los niños de 3 a 5 años de edad de familias de bajos ingresos.	\$118,219	\$29,554
	<b>TOTAL</b>	<b>\$156,876</b>	<b>\$29,554</b>

<sup>1/</sup> Este requisito de pareo local se satisface con la aportación de las agencias delegadas (\$27.7 millones) y la ACUDEN (\$1.8 millones)

## JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

A continuación, presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para que la ACUDEN pueda cumplir con las funciones establecidas por ley y con el plan de trabajo para el año 2016-2017.

### PROGRAMA CHILD CARE

Para el año fiscal 2016-2017, al Programa *Child Care* se le recomiendan \$49,297,000. De estos, \$10,190,000, son fondos estatales de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$450,000, de asignaciones especiales y \$38,657,000, de Fondos Federales.

La siguiente tabla desglosa este presupuesto de acuerdo al origen de los recursos.

Tabla 10-ACUDEN Presupuesto recomendado para el Programa *Child Care*

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP.

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C Presupuesto General	\$10,230	\$10,190	(\$40)
Asignaciones Especiales	-0-	450	450
Fondos Federales	38,657	38,657	-0-
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$48,887</b>	<b>\$49,297</b>	<b>\$410</b>

El total del presupuesto recomendado en la Resolución Conjunta del Programa *Child Care* para el Año Fiscal 2016-2017, es de \$10,190,000 y refleja una disminución en la partida de nóminas y costos relacionados por \$ 40,000. Además, se recibió una asignación especial de \$450,000, en la partida de asignaciones englobadas, el que resulta en un aumento neto de \$410,000, al compararse con el presupuesto total del año 2015-2016.

El presupuesto total se distribuye como sigue:

### NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS

**\$10,423,000**

Estos fondos se utilizarán para el pago de nóminas de los 326 empleados del Programa durante el año fiscal 2016-2017. Esta partida cubre los gastos de los puestos regulares y transitorios de la agencia, así como las aportaciones al Bono de Navidad, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Médico, Seguro Social Federal, Fondo de Retiro de Empleados y pago por cuidado de niños y niñas. Del total de los fondos recomendados \$3,797,000, son de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$6,626,000, provienen de Fondos Federales.

**FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS** **\$86,000**

El desarrollo de las actividades regulares del programa generan comunicación telefónica con los diferentes proyectos, oficinas regionales y del gobierno federal. Para estos fines se asignan \$26,000. También, se utilizarán \$9,000, para el pago de la autoridad de energía eléctrica, \$8,000, para la autoridad de acueductos y alcantarillados y \$43,000 para el pago de combustible y lubricantes adquiridos de la Administración de Servicios Generales. Del total de los fondos recomendados \$64,000, son de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$22,000, provienen de Fondos Federales.

**SERVICIOS COMPRADOS** **\$218,000**

Del total de \$218,000, se ha provisto \$32,000, para el pago de franqueo, \$158,000, para arrendamiento de otras edificaciones, \$3,000, conservación y reparación de edificios, \$3,000, para impresos y encuadernación. También, se asignan \$5,000, para reparación y conservación de equipo de oficina, \$7,000, para conservación y reparación de equipo automotriz, \$1,000, para seguro de automóviles, \$1,000, para arrendamiento de otros equipos de oficina y \$8,000, para adiestramientos a funcionarios(as) y empleados(as). Estos recursos provienen de Fondos Federales.

**DONATIVOS SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES** **\$37,575,000**

Se asignan \$28,272,000, para subvencionar ochenta y seis (86) centros de cuidado y desarrollo de la niñez, \$9,303,000, se utilizarán para opción de Vales de Cuido y proveedores de servicios del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño. Del total de los fondos recomendados \$6,329,000, provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$31,246,000, provienen de Fondos Federales.

**GASTOS DE TRANSPORTACIÓN** **\$41,000**

Se determinan \$41,000, provenientes de Fondos Federales para cubrir el pago de dieta y millaje a los empleados (as) que por sus funciones y gestiones oficiales se les requiera viajar a distintos puntos dentro y fuera de la isla (asistir a reuniones, adiestramientos y otras actividades requeridas por el gobierno federal).

**SERVICIOS PROFESIONALES** **\$269,000**

Se estipulan \$269,000, provenientes de Fondos Federales para cubrir el pago de servicios de consultoría en áreas programáticas, evaluadores de propuestas, servicios de auditoría, adiestramientos y asesoría en el área fiscal.

**OTROS GASTOS** **\$53,000**

Se establecen \$53,000, para cubrir los gastos necesarios para el funcionamiento de la oficina central, oficinas regionales y de los centros. Estos fondos van dirigidos a servicios interagenciales con la Administración de Servicios Generales (tramites de licencias, etc.). El total asignado de \$53,000, proviene de Fondos Federales.

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$167,000**

Se asignan \$12,000, para la compra de materiales y efectos de oficina para el personal de la oficina central, oficinas regionales y los siete (7) centros de cuidado diurno administrados por la ACUDEN. Además, se asignan \$14,000, para efectos sanitarios de casa, \$139,000, para la compra de alimentos y \$2,000, para la compra de materiales, suministros y piezas no clasificados. El total de estos fondos proviene de asignaciones federales.

**EQUIPO** **\$12,000**

Se asignan \$12,000, provenientes de fondos federales para la compra de equipo de oficina, para la oficina central, las oficinas regionales y los centros. Estos fondos provienen en su totalidad de asignaciones Federales.

**ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS** **\$3,000**

Se asignan \$3,000, para anuncios en los medios. Estos fondos provienen en su totalidad de asignaciones Federales.

**ASIGNACIONES ENGLOBALADAS** **\$450,000**

Se asignan \$450,000, para la delegación de fondos para programas de servicios de Salud, Educación y Bienestar de la población de Niñez temprana, programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a menores con deficiencia en el desarrollo; Programas para mejorar la calidad de los servicios de capacitación de personal de los centros de cuidado y desarrollo infantil.

**PROGRAMA: HEAD START/EARLY HEAD START**

Los recursos disponibles y propuestos del Programa *Head Start/Early Head Start*, ascienden a \$120,749,000. Para el año fiscal 2016-2017, al programa se le recomiendan \$2,380,000, de fondos estatales de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$150,000, de asignaciones especiales y \$118,219,000, de Fondos Federales. Los Fondos Federales aprobados bajo este programa requieren un pareo de un 20% y los Fondos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General son necesarios para cumplir con este porcentaje. La siguiente tabla desglosa este presupuesto de acuerdo al origen de los recursos.

Tabla II-ACUDEN Presupuesto recomendado para el Programa de Head Start / Early Head Start  
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha:

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C Presupuesto General	\$2,380	\$2,380	-0-
Asignaciones Especiales	-0-	150	150
Fondos Federales	118,219	118,219	-0-
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$120,599</b>	<b>\$120,749</b>	<b>\$150</b>

El total del presupuesto recomendado del Programa *Head Start /Early Head Start*, para el Año Fiscal 2016-2017, refleja un aumento de \$150,000, al compararse con el presupuesto vigente, como resultado de una asignación especial en la partida de donativos, subsidios y otras distribuciones.

**NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS** **\$6,274,000**

Estos fondos se utilizarán para el pago de nómina de 125 empleados del Programa, durante el año fiscal 2016-2017. Esta partida cubre los gastos de los puestos regulares y transitorios de la agencia, así como las aportaciones al Bono de Navidad, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Médico, Seguro Social Federal, Fondo de Retiro de Empleados y pago por cuidado de niños. Estos empleados son parte del pareo de fondos federales. Del total de fondos recomendados \$353,000, provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$5,921,000, de Fondos Federales.

**FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS** **\$40,000**

Se han provisto \$40,000, para gastos de comunicación telefónica para el desarrollo de las actividades regulares del Programa, que se genera mediante el monitoreo continuo y asistencia técnica al personal de las agencias delegadas, oficinas regionales y del gobierno federal. Estos fondos provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

**DONATIVOS SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES** **\$111,903,000**

Se asignan \$105,848,000 que se utilizarán para subvencionar los diferentes proyectos del Programa *Head Start*, mediante la delegación de fondos a diez y nueve (19) agencias delegadas y \$ 5,146,000 para la delegación de fondos de proyectos de *Early Head Start*, a diez y seis (16) de esas agencias delegadas. Además, se asignaran \$909,000 para las mejoras de planta física y el cumplimiento de las normas de salud y seguridad según establecidas por el gobierno federal. Del total de fondos recomendados \$759,000,

proviene de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$150,000, de asignaciones especiales y \$110,994,000, de Fondos Federales.

**GASTOS DE TRANSPORTACIÓN** **\$205,000**

Se destinan para el pago de dieta y millaje a los empleados(as) cuyas funciones y gestiones oficiales requieren viajar a distintos puntos fuera de la isla (asistir a reuniones, adiestramientos y otras actividades requeridas por el gobierno federal). El total de los \$205,000, asignados a esta partida proviene de Fondos Federales.

**SERVICIOS PROFESIONALES** **\$312,000**

Se asignan \$312,000, para el pago de servicios de consultoría en áreas programáticas y de asuntos fiscales y de servicios profesionales y consultivos de sistemas de información. Además, para subvencionar los gastos de la Auditoría Programática y fiscal del Programa. El total asignado a esta partida proviene de Fondos Federales.

**OTROS GASTOS** **\$787,000**

Se asignan \$63,000, para el funcionamiento y actividades relacionadas de los cuerpos normativos del programa, entiéndase el Consejo de Padres y la Junta de Gobierno. Además, se asignan \$724,000, para adiestramientos a los empleados(as) del programa. El total de recursos asignados a esta partida proviene de Fondos Federales.

**ASIGNACIONES ENGLOBADAS** **\$287,000**

Se asignan \$287,000, para el pago de costos compartidos que tiene la Administración por servicios prestados por el Secretariado del Departamento de la Familia. El total de fondos asignados a esta partida proviene de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

**PAREO DE FONDOS FEDERALES****\$941,000**

Se estipulan \$941,000, como parte del pareo del 20%, que requiere el Programa *Head Start* y *Early Head Start*, por reglamentación federal. El total de fondos asignados a esta partida proviene de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.